

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA EL DESARROLLO DE CALIBRACIÓN DEL MODELO DE DISPERSIÓN DE OLORES PARA SECTOR AVÍCOLA.

PROCESO No: XX-XX-2019
PROGRAMA: AMBIENTAL
PROYECTO PRESUPUESTAL: INVESTIGACIÓN
FECHA: 13 de mayo de 2019.

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista para **calibración del modelo de dispersión de olores para el sector avícola**.

II. OBJETIVO

El objeto del contrato es: Desarrollar un estudio de emisión olores en 4 Granjas avícolas: 2 en Valle del Cauca y 2 en Cundinamarca, a través de un modelo de dispersión de olor calibrado que permita determinar el verdadero impacto por olores.

Actividades previstas y entregables:

- Revisión y análisis de información existente – análisis de emisiones y visitas de campo.
- Construcción de cartografía base necesaria para alimentar el modelo.
- Procesamiento meteorológico y de calidad de aire. Análisis de calidad de aire en el tema de olores articulado con un estudio de meteorología como mínimo durante el período de muestreo.

TERMINOS DE REFERENCIA

- Corrida del modelo. A partir de la información de todas las actividades anteriores, hacer la modelación de dispersión para olores, agrupado por tipos de operaciones de las instalaciones y entrega de análisis conjunto por la emisión de todas las fuentes consideradas.
 - Generación de archivos de entrada y salida de modelación.
 - Generación de mapas de líneas de isoconcentración.
 - Generación de archivos de meteorología y soporte cartográfico del modelo.

El modelo deberá ser calibrado a partir de la información disponible en estudios previos suministrados por FENAVI.

- Definición de plan de acción para unidades productivas.
- Informe final: Con base en los resultados de todos los numerales anteriores se elaborará el informe final que servirá de soporte frente actuaciones de la autoridad ambiental competente

C. Capacidad Jurídica:

Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Av Calle Calle 26 No 69 – 76 Torre 3 Oficina 504, Bogotá, D.C. Colombia.
- Correo electrónico amcanon@fenavi.org. Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato será el presentado por el proponente, incluido IVA, los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

TERMINOS DE REFERENCIA

Las facturas (o cuenta de cobro cuando corresponda a personas naturales) que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (no se realizan anticipos).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de entrega será de dos (2) meses y el lugar de ejecución del contrato será Valle del Cauca y Cundinamarca.

IV. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

TERMINOS DE REFERENCIA

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de proveedores se tendrá en cuenta el precio como variable única; sin embargo, de acuerdo a las características del contrato, se podrán incluir otras variables las cuales deben quedar consignadas dentro de los términos de referencia que se entregaran a través del correo electrónico al cotizante o en la página web www.fenavi.org

En este caso se evaluará la selección de proveedor de acuerdo a los siguientes puntajes:

Variable	%	Proveedor					Proveedor				
		A	B	C	D	E	A	B	C	D	E
Precio	70%	5	4	3	2	1	60%	56%	42%	28%	14%
Experiencia Especifica Olores	25%	5	4	3	2	1	30%	20%	18%	12%	6%
Certificaciones	5%	5	4	3	2	1	10%	4%	0	0	0
Total	100%						100%	80%	60%	40%	20%

En el caso de los contratos de mandato y aquellos que por razones justificadas se registre el precio dentro de los términos de referencia las variables a calificar deben quedar consignadas dentro de la misma al igual que los puntajes de calificación a tener en cuenta en el proceso de selección.

Cuando se seleccione de manera excepcional la cotización que tenga mayor valor se deberá justificar adecuadamente la elección del mismo.

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

C. Adjudicación:

Fenavi – Fonav adjudicará el contrato y publicará en la página web de Fenavi www.fenavi.org las calificaciones obtenidas. (para todos los casos, sea la contratación vía correo electrónico o página web).

TERMINOS DE REFERENCIA

D. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Ambiental o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	14-05-2019	Página Web FENAVI
Presentación de ofertas	14-05-2019 al 21-05-2019	amcanon@fenavi.org
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	30-05-2019	Página Web FENAVI
Firma del contrato	10-06-2019	
Entrega y aprobación de garantías	17-06-2019	

CARLOS O. DUQUE G.
Director Programa Ambienta
Fenavi - Fonav